

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012**

### **ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

**CONCEJALES/AS**

D. Zacarías Martín Álvez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz

D. Alberto Lasarte Bóveda

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

**SECRETARIA**

Gema Ortiz de Zárate Irizar

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día ocho de noviembre de dos mil doce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

El señor alcalde quería comentar antes de dar comienzo a esta sesión que el acta de la sesión anterior no se ha remitido porque debido a que ha habido muchas jornadas festivas no ha dado tiempo a redactarla. En cuanto esté redactada se enviará.

### **1º.- ORDENANZA REGULADORA DE FUNERALES CIVILES**

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, expone que desde el amplio margen competencial que proporciona la actual redacción del artículo 25, apartado 1, de la Ley 7, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en consonancia con el artículo 4 de la Carta Europea de la Autonomía Local de 1985 y siendo una necesidad social cada vez más demandada, se presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de Funerales Civiles.

El objeto de la presente Ordenanza es regular la autorización de las celebraciones que familiares, amigos, organizaciones y/o entidades que componen la sociedad civil de nuestro municipio quiera realizar a sus difuntos, como homenaje o despedida a su persona, reconocimiento a sus aportaciones comunitarias o valores éticos y/o humanos y dando respuesta de esta manera a la diversidad ideológica, religiosa y cultural de Alegría-Dulantzi.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, expone que el Grupo Socialista va a apoyar la moción porque ya en la legislatura pasada comenzó presentando a la comunidad la iniciativa de las ceremonias de bienvenida. Creen en las libertades, creen que ganar libertades es ganar derechos, lo que tradicionalmente algunos lo han hecho en círculos privados, como es la despedida de un ser querido en la etapa final de su vida, poder hacerlo de forma pública o notoria, o por lo menos con un cierto orden de la ocupación de la vía pública, él como socialista y como laico no se va a oponer.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que ellos tienen una serie de dudas que quisieran que se las aclarasen. En la moción se dice: "con carácter general y dentro del municipio de Alegría-Dulantzi estas celebraciones se realizarán en los espacios públicos siguiente: Plaza de Dulantzi, Plaza de Egileta, Casa de Cultura, Salón de Plenos del Ayuntamiento y Sala de la Junta Administrativa de Egileta". Su grupo con los espacios cerrados está totalmente de acuerdo, pero no entienden bien lo de los espacios abiertos para estas celebraciones. Su pregunta es: si algún día la Iglesia viniese por algún motivo, el que fuese, a solicitar la Plaza de Dulantzi para hacer un entierro, ¿se le va a dejar? Si algún día la comunidad musulmana que hay en el municipio también quiere disponer de un espacio abierto, como es la Plaza de Dulantzi o la Plaza de Egileta, ¿se les va a dejar? Dependiendo de cuál sea la contestación se pronunciarán a favor o en contra de esta moción.

El portavoz del Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz, manifiesta que su grupo votará a favor de la moción.

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, pasa a contestar al portavoz del PNV. La pregunta que ha formulado el portavoz del PNV hace referencia a ritos religiosos, y en este momento de lo que están hablando es de un acto laico y civil que no tiene nada que ver con lo que es un rito religioso, como puede ser la iglesia católica, la religión musulmana, la iglesia evangelista, etcétera. Ella cree que incluso es compatible un rito religioso con un homenaje civil. No le puede decir más, son cosas totalmente independientes. En la ordenanza se indican los espacios públicos porque realmente se tienen que reglamentar y porque el Ayuntamiento es el que tiene que dar la autorización. En el caso que plantea de ritos religiosos, sería un planteamiento que tendrían que estudiar, pero es algo que ahora mismo no están tratando; están hablando de ritos civiles, compatibles, incluso, con celebraciones religiosas que se hayan podido hacer a esas personas que han fallecido.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, simplemente quería añadir a lo que ha comentado la concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías que no se pone ningún impedimento cuando se realizan procesiones por el pueblo y transitan por las calles. Se las respeta. Es más, ha visto que han sido hasta escoltadas circunstancialmente cuando han pasado por la vía pública, y no se ha cobrado ni tasa de ocupación ni nada parecido.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que su grupo está totalmente de acuerdo con los espacios cerrados, pero les parece que es un poco fuerte que esas celebraciones se puedan hacer en espacios abiertos.

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, explica que de las Ordenanzas de funerales civiles que puedan estar aprobadas en el País Vasco, solo algunas prevén únicamente el espacio público de la plaza, que es el espacio más grande que tiene el pueblo, porque son pueblos pequeños, y ¿por qué? Porque se estima que se quiere hacer una despedida formal a esas personas que han fallecido, y como son pueblos que no tienen ni Casa de Cultura, ni otros espacios, se les deja la plaza. Es decir, el primer espacio que se deja es la plaza del pueblo, y a partir de ahí, si disponen como institución de otros locales, como es el caso de este ayuntamiento, se prevén espacios cerrados, pensando principalmente en el mal tiempo que hace aquí en muchas ocasiones.

Sometida a votación la Ordenanza Reguladora de los Funerales Civiles, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos a favor de las y los concejales de DTI/AIA, BILDU y PSE-EE.

Abstenciones: 2 votos de los concejales del PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la **ORDENANZA REGULADORA DE LOS FUNERALES CIVILES**, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las y los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

## ANEXO

### ORDENANZA MUNICIPAL DE FUNERALES CIVILES

#### PREÁMBULO

Desde el amplio margen competencial que proporciona la actual redacción del art. 25.1 LRBRL, al afirmar que el municipio "para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal", en consonancia con la Carta Europea de la Autonomía Local de 1985, en cuanto reconoce en su art. 4 que "las entidades locales tienen, dentro del ámbito de la ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad", se deja expedita la posibilidad de autorizar la celebración de funerales civiles.

Por ello, con la presente ordenanza se pretende regular los actos que la sociedad civil de este municipio quiera realizar a sus difuntos, como homenaje o despedida a su persona, reconocimiento a sus aportaciones comunitarias o valores éticos y/o humanos; dando respuesta de esta manera, a una necesidad social cada vez más demandada.

## CAPÍTULO I. OBJETO

### Artículo 1º.- Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto regular las autorizaciones, el uso de los lugares previstos y condiciones para la celebración de funerales y homenajes civiles en el municipio de Alegría-Dulantzi, sea cual fuere el pensamiento, creencia o ideología.

## CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN

### Artículo 2º.- Lugares

Con carácter general y dentro del municipio de Alegría-Dulantzi, estas celebraciones se realizarán en los espacios públicos siguientes:

- Plaza de Dulantzi.
- Plaza de Egileta.
- Casa de cultura.
- Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Sala de la Junta Administrativa de Egileta.

En situaciones excepcionales se podrá autorizar el uso de otros locales o espacios públicos.

### Artículo 3º.- Días y horarios

Con carácter general, los funerales civiles se celebrarán todos los días de 18:00 a 20:00 horas, no pudiendo ser su duración superior a 60 minutos.

### Artículo 4º.-Tasa

Para el devengo de la tasa correspondiente, se estará a lo que dicten las ordenanzas fiscales en vigor en el momento de la presentación de la instancia.

## CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN

### Artículo 5º.- Contenido de la solicitud:

- Nombre, apellidos, domicilio e identificación de la persona solicitante.
- Nombre y apellidos de la persona fallecida.
- Certificado de defunción del registro civil o de otro tipo que sirvan de prueba.
- Lugar, día y hora solicitados para la celebración.
- Tiempo estimado de duración del acto.
- Descripción breve del acto y material que se vaya a utilizar (mesas, sillas, megafonía etc.).
- Fecha de la solicitud y firma del solicitante.

Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de las formas permitidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

### Artículo 6º.- Tramitación

Para la utilización del presente servicio será necesario formalizar la solicitud conforme a lo indicado en el artículo 5º y presentarla en las oficinas generales del Ayuntamiento, por cualquiera de los medios permitidos en derecho, al menos 24 horas antes del día en que se quiera celebrar el acto.

En caso de que por cualquier causa no se pueda autorizar el uso del espacio solicitado para el acto funerario, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con el solicitante a fin de comunicarle la situación, e intentar buscar otra alternativa.

#### Artículo 7º.- Autorización

La tramitación de las solicitudes se regirá por el principio de inmediatez que requieran las circunstancias y será el Alcalde o Concejala/a en quien delegue los competentes para otorgar las autorizaciones solicitadas.

#### CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### Artículo 8º.- Derechos y Obligaciones

Cuando los familiares y/o amistades deseen ornamentar o acondicionar de forma especial el lugar de celebración del funeral civil, deberán hacer a su cargo tanto el montaje, como el desmontaje y posterior limpieza del espacio, dejando éste en las condiciones anteriores a su utilización.

El titular de la autorización será responsable de los daños y perjuicios que se causen a los bienes municipales con motivo de la celebración del acto.

En los funerales civiles sólo se permitirá la presencia de urnas con cenizas.

En todo lo no previsto por esta Ordenanza se deberán seguir las instrucciones de los responsables municipales.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza a la Alcaldía del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la realización de las actuaciones necesarias en orden a la aplicación de la presente ordenanza.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto definitivo en el BOPHA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa que deberá acordarse por el Pleno del Ayuntamiento.

#### **2º.- ORDENANZA REGULADORA DE ACOGIMIENTOS CIVILES O ACTOS DE BIENVENIDA**

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, expone que se presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de Acogimientos Civiles o Actos de Bienvenida.

El objeto de la presente Ordenanza es regular la autorización para celebrar en locales públicos la ceremonia de acogimiento o bienvenida civil a los nuevos miembros que por su nacimiento o adopción, en su caso, entran a formar parte de nuestra comunidad; otorgándoles de esta manera una acogida comunitaria que será oficiada por el alcalde o concejal en quien delegue y respondiendo de esta manera, como en el caso anterior de los funerales civiles, a una demanda social existente.

Esta ceremonia se remonta a 1790, año en que se celebró por primera vez en la ciudad de Estrasburgo, extendiéndose de allí al resto de Europa.

Se trata de un acto que tiene un carácter puramente laico y por ello plenamente respetuoso con la libertad de conciencia, comprometiéndose el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, en dicha ceremonia, a respetar los derechos enunciados en el Convenio de los Derechos de la Infancia de 1989.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que es la misma argumentación que él utilizó cuando presentó la moción de los bautizos civiles. No desea discutir lo obvio ni desea discrepar, cada uno dentro de su seno familiar puede hacerlo como mejor lo entienda. Él sigue pensando que es un elemento más para ganar derechos, para ganar libertades, es una opción muy personal, y una institución como el Ayuntamiento, que tiene que representar todas las sensibilidades, debe articularla. Y de hecho se va imponiendo poco a poco en todos los ayuntamientos. Ahora depende de si este Pleno lo saca adelante o tienen que esperar otros diez años más. Considerando, además, que tiene un valor democrático y cívico apoyarán la moción

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, expone que su grupo ha decidido dar libertad de voto a los concejales para que cada uno vote lo que le dicte su conciencia.

Sometida a votación la Ordenanza Reguladora de los Acogimientos Civiles o Actos de Bienvenida, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 7 votos a favor de las y los concejales de DTI/AIA, D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena y D. Alberto Lasarte Bóveda de BILDU y PSE-EE.

Abstenciones: 3 votos de los concejales D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz de BILDU y PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la **ORDENANZA REGULADORA DE LOS ACOGIMIENTOS CIVILES O ACTOS DE BIENVENIDA**, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las y los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

## ANEXO

### ORDENANZA REGULADORA DE ACOGIMIENTOS CIVILES O ACTOS DE BIENVENIDA

#### PREÁMBULO

Es responsabilidad de nuestro actual ordenamiento jurídico garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las diferentes organizaciones y entidades que componen la sociedad civil.

Partiendo de esta obligación, el objetivo de la presente Ordenanza es regular la autorización para celebrar en locales públicos el acto de acogimiento civil o acto de bienvenida para con aquellos nuevos miembros que por su recién nacimiento o adopción, en su caso, entran a formar parte de nuestra comunidad; otorgándoles una acogida comunitaria, a través de sus representantes legales y respondiendo de esta manera a una realidad social existente.

#### CAPÍTULO I. NATURALEZA Y REQUISITOS DEL ACTO DE ACOGIMIENTO O BIENVENIDA

El acogimiento o bienvenida es un acto de carácter civil y laico cuya finalidad es el reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños y niñas recién llegados a la comunidad social del Municipio de Alegría-Dulantzi, por su nacimiento o adopción, otorgándoles amparo y protección en el seno de la misma.

Es un acto carente de valor legal y su práctica será gratuita. En ningún caso, presupone privilegio o preferencia alguna para el niño o niña en cuanto al acceso a los distintos servicios municipales.

El niño o niña receptor del acogimiento o bienvenida deberá ser menor de un año, en el caso de nacimiento y menor de doce años, en el caso de adopción, siempre que no haya transcurrido más de un año desde que dicha adopción se produjo, y encontrarse empadronado en cualquiera de las localidades que componen el Municipio de Alegría-Dulantzi.

#### CAPÍTULO II.- OBJETO

##### Artículo 1º.- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la autorización y utilización de locales municipales para la realización, en el Municipio de Alegría-Dulantzi de celebraciones de carácter civil cuya finalidad sea el acogimiento o bienvenida de los recién llegados, por nacimiento o adopción, a la comunidad social de pertenencia.

### CAPÍTULO III.- ORGANIZACIÓN

#### Artículo 2º.-Lugares

Con carácter general, los locales previstos para la celebración serán el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y la Sala de la Junta Administrativa de Egileta, en tanto no sea habilitado otro edificio público que pueda cumplir este fin.

#### Artículo 3º. Días y horarios

Con carácter general, los acogimientos civiles se celebrarán todos los días. El horario para la celebración será de 18 a 20:00 horas de lunes a viernes y los sábados, domingos y festivos de 10 a 14 horas.

#### Artículo 4º-Tasa

Para el devengo de la tasa correspondiente, se estará a lo que dicten las ordenanzas fiscales en vigor en el momento de la presentación de la instancia.

### CAPÍTULO IV.- INSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN

#### Artículo 5º.- Contenido de la solicitud:

- Nombre, apellidos, domicilio e identificación de la persona solicitante.
- Nombre y apellidos del niño o niña objeto del acogimiento o bienvenida.
- Día y hora preferente para la celebración de la ceremonia.
- Breve descripción del acto.
- Fecha de la solicitud y firma del solicitante

Dicha solicitud, además, deberá acompañarse de los siguientes documentos.

- Fotocopia de documento oficial de identificación del solicitante.
- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento del niño o niña objeto del acogimiento o bienvenida.

En caso de que la solicitud no reúna los requisitos señalados, se requerirá al interesado con la mayor urgencia posible para que, con antelación, subsane la deficiencia registrada o acompañe los documentos preceptivos.

#### Artículo 6º.- Tramitación

Para la tramitación será necesario presentar la solicitud conforme a lo indicado en el artículo anterior en las oficinas generales del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, por cualquiera de las formas permitidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al menos con quince días de antelación al día en que se quiera celebrar el acto.

#### Artículo 7º.- Autorización

El Alcalde o el Concejala/a en quien delegue serán los competentes para autorizar el uso del espacio reservado para la celebración del acto de acogida o bienvenida, señalando la fecha y hora para su celebración.

### CAPÍTULO V.- CONTENIDO DEL ACTO

#### Artículo 8º.- Contenido del acto

El acto será presidido por el Alcalde/Alcaldesa o Concejala/Concejala en quien delegue, en su carácter de máximo representante de la comunidad social del Municipio de Alegría-Dulantzi, quien será el encargado de otorgar una bienvenida o acogimiento al niño o niña recién llegado a la comunidad, por su nacimiento o adopción. A estos efectos, procederá a la lectura de los artículos de la Convención de los Derechos de la Infancia, excepto que la familia o tutores, en su caso, opten por la lectura de algún otro texto.

El contenido de la ceremonia respetará en todos sus términos, los valores universales de paz, libertad, dignidad, igualdad y solidaridad, no pudiendo, además, bajo ningún concepto, resultar ofensivo ni atentar contra las ideas, creencias o principios de otras personas.

El resto de la ceremonia se desarrollará como los responsables del menor objeto del acto, deseen, si bien, se tendrá en cuenta que su duración no superará los sesenta minutos.

## CAPÍTULO VI.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Artículo 9º.- Derechos y Obligaciones

El promotor del acto de acogimiento o bienvenida podrá, si así lo desea, ornamentar o acondicionar, de forma especial, la Sala en la que vaya a tener lugar la celebración, siendo de su cargo tanto el montaje, como el desmontaje y posterior limpieza del espacio, dejando éste en las condiciones anteriores a su utilización.

El titular de la autorización será responsable de los daños y perjuicios que se causen a los bienes municipales con motivo de la celebración del acto.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a las instrucciones de los responsables municipales.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza a la Alcaldía del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la realización de las actuaciones necesarias en orden a la aplicación de la presente ordenanza.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto definitivo en el BOTA, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa que deberá acordarse por el Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

## ANEXO

### Convención de los Derechos de la Infancia de 1989.

Tal y como se recoge en el artículo 6 de la Convención de los Derechos de la Infancia de 1989, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi reconoce que todos los niños y niñas tienen el derecho intrínseco a la vida, por tanto, garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo.

Así mismo, (artículo 2) este Ayuntamiento se compromete a respetar los derechos enunciados en la citada Convención, asegurando su aplicación a cada niño y cada niña sujetos a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales.

Por tanto, tomará todas las medidas apropiadas para garantizar que los niños y niñas se vean protegidos contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Además, (artículo 3) en todas las medidas concernientes a los niños y niñas que, desde este Ayuntamiento, como institución pública, se adopten, se atenderá, como consideración primordial, el interés superior de estos.

En este sentido, esta Entidad Local de Alegría-Dulantzi se compromete a asegurar a los niños y niñas la protección y el cuidado necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley y se procurarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas a este fin.

### **3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN HAURRESKOLAK Y EUSKAL FONDOA**

El señor alcalde expone que como todos y todas saben la concejala saliente, M<sup>a</sup> Yolanda Fernández de Larrea Medina, fue nombrada en pleno representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en Haurreskolak y Euskal Fondoa. Lo que propone el equipo de gobierno es que el nuevo concejal que la ha sustituido, Ander Isasmendi Galdós, sea designado como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en ambos organismos.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo apoyará estos nombramientos porque considera, como ya comentaron en el primer pleno, que son puestos que tienen que ser ocupados por miembros del equipo de gobierno.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, señala que su grupo también respalda la idea de que el representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en estos órganos colegiados salga del equipo de gobierno. Votarán abstención para que estos nombramientos salgan adelante.

Por lo que por MAYORÍA, con la abstención de la y los concejales de Bildu, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO HAURRESKOLAK a D. ANDER ISASMENDI GALDÓS.

Por lo que por MAYORÍA, con la abstención de la y los concejales de Bildu, se designa como representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en EUSKAL FONDOA a D. ANDER ISASMENDI GALDÓS.

### **4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

El concejal delegado de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, expone que presentan la declaración institucional teniendo en cuenta las últimas ideas y aportaciones efectuadas por los distintos grupos políticos.

El mismo concejal da lectura a la declaración institucional de Alegría-Dulantzi y Egileta con motivo del 25 de noviembre "Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres", cuya transcripción literal es la siguiente:

*"La Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1999, declara el 25 de Noviembre, como "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres", es por este motivo que el Ayuntamiento de Alegría Dulantzi y Egileta señala en esta fecha su más firme repulsa y reprobación a la violencia machista, ya que se trata de un problema social que desgraciadamente no ha desaparecido en nuestro municipio.*

*Desde comienzos de 2011 en Euskal Herria han sido asesinadas 5 mujeres, y podemos contar por miles los casos que nos llegan por los medios informativos. Diariamente tenemos conocimiento de numerosos sucesos y denuncias relacionadas con ataques sexistas. En las fiestas populares o en los recintos festivos, la libertad de las mujeres se ve condicionada, dándose un incremento en el número de ataques sexistas. Son preocupantes así mismo los datos de acoso social recogidos en el ámbito laboral. Entre los y las jóvenes siguen vigentes las relaciones de poder y los valores patriarcales, y muchos chicos llegan a utilizar la violencia contra las chicas.*

*La violencia contra las mujeres nos daña a todos y a todas, es el mayor exponente de las desigualdades de mujeres y hombres, y su origen se encuentra en la persistencia en nuestra sociedad de una cultura patriarcal que asume y naturaliza la subordinación y discriminación de las mujeres en diferentes aspectos y ámbitos de la vida, como el económico y social en su sentido más amplio, afectando no solo al ámbito de las relaciones privadas.*

*Desde el municipio reconocemos que la violencia que se ejerce contra las mujeres tiene un componente estructural, no solo en su génesis sino también en sus efectos.*

*Este año 2012, no podemos mirar hacia otro lado frente a la coyuntura y al actual proceso de cercenación de derechos que vivimos y por estos motivos*

*Manifestamos nuestro rechazo hacia cualquier expresión de violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones, física, psicológica, sexual, simbólica, social, económica,... así como a cualquier forma de sexismo, incluidas las más sutiles y normalizadas, como la asignación de roles estereotipados por sexos, la invisibilización de niñas y mujeres en los distintos ámbitos de la vida y su relegación a papeles secundarios, la negación de sus derechos sexuales y reproductivos, o la discriminación hacia las personas por sus opciones sexuales o su identidad de género.*

*Comprendemos que no se puede luchar contra la violencia hacia las mujeres sin abogar por un cambio profundo de los modelos de masculinidad y feminidad así como de la manera en que se construyen las relaciones afectivas y sexuales entre las mujeres y los hombres. Teniendo especial interés y relevancia la construcción de estas, en las generaciones más jóvenes, ya que la incidencia de la violencia machista en este colectivo, incluso menor de edad, es preocupante. Por este motivo el ayuntamiento expone su compromiso con el programa Beldur Barik, en el que participan los ayuntamientos vascos, y que tiene como objetivo precisamente identificar y visibilizar esas actitudes positivas y cotidianas de chicas y chicos que se desmarcan del sexismo, que rompen con los roles tradicionales y se implican en la construcción de una sociedad igualitaria.*

*DENUNCIAMOS reiteradas declaraciones realizadas por representantes políticos, agentes sociales, judiciales y medios de comunicación encaminadas a situar a las mujeres en el papel de ciudadanas tuteladas y sin capacidad soberana para decidir sobre sus propias vidas.*

*Así mismo denunciemos que, amparados en la crisis, los recortes de servicios públicos, especialmente los relativos a la protección y prevención de la violencia machista, pueden provocar situaciones de vulnerabilidad que incrementen el riesgo de situaciones de violencia contra la mujer.*

*Entendemos que las políticas locales deben ser fiel reflejo de las necesidades de la población y que la responsabilidad social y política de una sociedad más justa adquiere un significado profundo y cercano, en el municipio.*

*Por ello como gobierno local, empezando por el ejercicio personal y colectivo de revisar nuestros prejuicios, roles y actitudes cotidianas, nos comprometemos activamente al acompañamiento y la defensa de los derechos de las mujeres mediante el desarrollo de políticas de igualdad y el desarrollo de una política integral de lucha contra la violencia machista, deslegitimando comportamientos y actitudes cotidianas de machismo y dedicando el esfuerzo y los recursos necesarios para acompañar a la juventud en la construcción de relaciones basadas en el respeto, la libertad, la autonomía y la igualdad.*

*Desde el ayuntamiento invitamos a toda la ciudadanía a participar en las movilizaciones que se organicen el 25 de noviembre en la localidad y en la comarca con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.”*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería simplemente comentar que como la declaración institucional ha sido consensuada por la mayoría de los partidos que están aquí presentes, la apoyarán.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, manifiesta que su grupo también apoyará la declaración institucional, porque como ha comentado el portavoz del PNV ha sido consensuada por todos los grupos. Querían no obstante señalar que ellos el año pasado cuando se trató este punto comentaron que había habido problemas con el tema de elaborar un protocolo de actuación porque se estaba esperando a la Cuadrilla de Salvatierra, y vuelven a proponer que tomen la iniciativa y desde el ayuntamiento se cree un protocolo, y si luego viene mejorado por la Cuadrilla, que se sume al protocolo que elaboren entre todos y todas. Y así se lo han hecho llegar a la técnica de igualdad, su disposición para participar y colaborar en dicho protocolo.

El portavoz de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, manifiesta que como ya comentaron en su día, por parte de la Cuadrilla de Salvatierra se estaba estudiando elaborar un protocolo, pero como ven que están tardando mucho han optado por hacerlo ellos de inmediato como cosa prioritaria. Decir también que la técnica de igualdad ya les ha comunicado la intención del grupo Bildu de participar en la elaboración del protocolo.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería decir que su grupo está totalmente de acuerdo en que si la Cuadrilla va retrasada con el tema del protocolo, pueden ir creando su propio protocolo, y luego lo que venga mejorado de la Cuadrilla añadirlo. Quieren que cuenten con ellos también en la elaboración del protocolo.

Las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan su adhesión a la Declaración Institucional en relación con el "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres".

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, expone que el otro día, en el partido del Baskonia, estuvo presente una asociación que se llama ZIMPI que está realizando un proyecto que se denomina "Foto contra el Matón", y había gente de Alegría-Dulantzi que participó en este hecho. Les comentaron que estaban buscando un sitio en la Llanada para poder llevar a cabo una serie de actividades, y ellos les ofrecieron el Ayuntamiento de Dulantzi, y les dijeron que hablasen con la técnica de igualdad, y creen que están en ello. Pero más que nada les pidieron que la corporación intentara apoyarles el día que lleven a cabo las actividades. Todavía está sin determinar si se va a hacer o no se va a hacer, y esas cosas, pero en principio ahí queda.

El señor alcalde comenta que el concejal de Intervención Social e Igualdad tiene información sobre el tema.

El concejal de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, informa que ayer a última hora la técnica de igualdad le llamó para decirle que esta asociación había solicitado a través de la Cuadrilla de Salvatierra desarrollar esa actividad o esa acción aquí en Dulantzi, el día 17 de noviembre. Por su parte pondrán todos los medios que sean necesarios para que se pueda hacer aquí.

El señor alcalde quería añadir simplemente que cuando exista una confirmación formal sobre el tema se les enviará a todos los concejales información al respecto para que sepan exactamente en qué consiste la acción, y para que, si lo desean, puedan sumarse a la campaña.

#### **5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO**

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

##### **Junta de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2012:**

Se habla de las condiciones laborales para el personal municipal que pueden entrar a regir a partir del 2013: número de días de vacaciones, jornada semanal de 37 horas y media... Pone también que se iban a reunir con el representante de personal del ayuntamiento para transmitirle estos cambios y luego con los trabajadores. Quisieran que les expliquen cómo está este tema.

El señor alcalde explica que es un informe que hace la secretaria-interventora. Sí que en Junta de Gobierno consideraron necesario establecer un calendario de reuniones, tanto con el delegado sindical, como con los trabajadores porque está habiendo muchos cambios en materia laboral a base de decretazos, como todos y todas saben. Se ha mantenido alguna reunión con el delegado sindical pero todavía no se han reunido con el resto de trabajadores porque tenían por medio una reunión pendiente para tratar el tema de Elkarkidetza. Y estimaron que era mejor hacer primero esta reunión y hacer la reunión con los trabajadores después.

El mismo concejal manifiesta que quisieran que les aclaren si el equipo de gobierno tiene la intención de aplicar estos decretazos, si se van a tomar otra serie de medidas o si todavía están debatiendo todo este tema internamente.

El señor alcalde aclara que este tema se está debatiendo internamente porque su intención es estudiarlo a fondo y establecer una mesa de diálogo con los trabajadores para poder darle la solución más adecuada. En su mente no está en estos momentos ni aplicar el decretazo ni no aplicarlo. Es un tema que está en fase de estudio y negociación, y en principio no podría adelantarte nada más.

### **Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2012:**

Se habla de un contrato menor de suministro "adquisición de un equipo informático" para el Gazteleku. Les parece perfecto que se compre, porque suponen que con el uso se habrá deteriorado. Ven que hay cuatro ofertas, y se dice que según el Centro de Cálculo de la Diputación Foral de Álava es la mejor oferta. Y tienen una duda, hace poco han firmado un contrato con una empresa para que lleve todo el tema de ordenadores en el Ayuntamiento, y quisieran saber si esta empresa está capacitada para hacer esto o no es ese su cometido.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, le aclara al concejal que el suministro del equipo informático se le ha adjudicado a la empresa con la que se ha firmado el contrato para que lleve todo el tema informático. Se ha consultado con Diputación porque al presentar unos modelos diferentes no estaban capacitados para decidir si era mejor un equipo que otro.

La secretaria aclara que el contrato de mantenimiento no incluye la compra de hardware. En condiciones parecidas indudablemente siempre es mejor adjudicar el suministro a la empresa que lleva a cabo el mantenimiento de los equipos informáticos, porque luego ellos se tienen que ocupar del mantenimiento del ordenador, pero el contrato no incluye la compra. Se pidieron cuatro ofertas, pero las cuatro ofertas son difíciles de comparar para los que no entienden de estos temas. Altia podía haber hecho el análisis también, se supone que con objetividad, pero dado que era uno de los ofertantes se consideró más adecuado trasladar el tema a un técnico de la Diputación que les informó que la mejor oferta era la de Altia.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, explica que el ordenador se ha roto por el uso. En un primer momento hablaron con la empresa adjudicataria del Gazteleku con la idea inicial de que no hubiera ordenador en el Gazteleku, porque casi todos los chavales tienen en casa ordenador. Estuvieron un fin de semana sin ordenador y luego ya decidieron comprarlo. Se pueden imaginar qué es lo que pasó.

El mismo concejal señala que empalmado un poco con esto, no sabe si igual ahora es el momento, pero ya que están hablando de temas informáticos, quisieran saber cómo está el tema de la "nube".

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, explica que el tema de la nube ya va, aunque parcialmente. En estos momentos pueden acceder a ella el equipo de gobierno y la secretaria.

La secretaria indica que también el personal puede acceder a la nube.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, señala que como ha habido una serie de modificaciones, ellos las llaman mejoras, aunque eso lo valorarán después cuando las vean todas y todas, el compromiso del equipo de gobierno es que en la siguiente comisión la empresa les explique en qué consisten los cambios efectuados. Habían pensado en la siguiente comisión, pero si quieren que lo hagan antes se podría convocar una comisión la semana que viene.

El señor alcalde comenta que la empresa tiene mucho interés en explicarles a todos y todas el funcionamiento porque ha habido cambios que consideran que es necesario explicarlos in situ.

La secretaria explica que sobre todo se necesita una explicación para empezar a funcionar, porque aunque son pasos muy sencillos hay que explicarlos, hay que cambiar las claves, etcétera, y luego el entorno es distinto pero en el fondo no van a notar tanta diferencia.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, manifiesta que sería cuestión de quince minutos. Los técnicos vienen los miércoles y están aquí toda la mañana, y a veces parte de la tarde, por lo que si alguien tiene interés puede llamar para quedar con ellos el miércoles que viene.

El señor alcalde expone que en el pleno anterior habían quedado pendientes una serie de preguntas del PNV; no han hecho mención a ellas, pero que si quieren les puede ir dando la información correspondiente.

**El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, pasa a formular las preguntas pendientes:**

**Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012:**

En relación con la obra edificio Fortaleza se pide de manera verbal por parte del adjudicatario un anticipo del aprovisionamiento de materiales. Evidentemente es legal y se le ha concedido, lo que no entienden muy bien por qué de forma verbal y no como todo el mundo, por escrito.

El señor alcalde señala que quizás lo más lógico hubiera sido que se hubiera hecho la solicitud por escrito, en eso le tiene que dar la razón al concejal. Era una obra que tenía un plazo de ejecución muy corta y surgió el problema de que para traer el material la empresa que vendía la teja necesitaba que el pago fuera al contado, y para agilizar todo se hizo el pago. Lo que sí pidieron a la empresa adjudicataria era que les presentara un certificado de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social para asegurarse de que todo iba a estar en regla. Pero como ha comentado al principio, en este tema le puede dar la razón en parte al concejal. La verdad es que fue todo un poco rápido y precipitado.

El mismo concejal manifiesta que está totalmente de acuerdo con que se haya efectuado el anticipo porque entienden que es legal. No tienen absolutamente nada que decir.

**Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012:**

Respecto a los contratos menores de los seguros del ayuntamiento, ven que se adjudicó y luego hubo que echar marcha atrás porque se incumple el preaviso de dos meses.

El señor alcalde explica que en este mundo de los seguros hay cláusulas un tanto extrañas y una de ellas es la Ley de contratos de seguros, que establece que toda suspensión de póliza debe ser comunicada por escrito dos meses antes de que finalice el plazo. Empezaron las negociaciones con la empresa, con la correduría que históricamente ha tenido los seguros en este ayuntamiento, cree que con tres o cuatro meses de antelación, y en ningún momento se les informó de que tenían que realizar este trámite, a pesar de que ellos sabían que estaban estudiando distintas ofertas. Y su sorpresa fue que cuando ya habían estudiado todas las ofertas y habían visto que había alguna mejor y su intención era adjudicarle a esa compañía el seguro, les comunicaron que no era posible porque no habían hecho la comunicación por escrito con dos meses de antelación. Fue un poco de ignorancia, por no conocer el tema, y al final se pudo resolver, porque como han podido ver en el acuerdo de la Junta de Gobierno se ha adjudicado otra vez a la misma compañía, consiguiendo una rebaja considerable con respecto a los precios anteriores y mejores coberturas. Y eso es lo que pasó, sin más.

**Junta de Gobierno de fecha 21 de agosto de 2012:**

En relación con una solicitud de licencia de obras de un vecino de Dulantzi para la colocación de un toldo sobre la fachada sur del edificio de un bar, querían saber si se ha autorizado o no se ha autorizado la misma.

El señor alcalde manifiesta que como él estaba de vacaciones prefiere que comente este tema el que en aquel momento era alcalde en funciones.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, explica que dicho vecino, que es el propietario de la Hamburguesería Tripafina, lo que solicita es la colocación de un toldo. Se le pasa el expediente a la arquitecta técnica para que lo informe y emite informe favorable. La razón es que no hay ningún motivo para decirle que no. El que se vaya a hacer una ordenanza posterior no es un argumento que le puedan dar al vecino. Se le pone una serie de condiciones: "Que los toldos en planta baja se colocarán a una altura mínima respecto de la rasante de acera de 2,50 metros lineales tanto sean fijos como móviles. Su vuelo máximo será igual al máximo permitido a los vuelos de edificación más 1,00 metros lineales. Es decir, el ancho de los miradores más un metro. Su arranque en fachada no podrá superar el forjado de techo de planta baja". Y a partir de ahí tienen una reunión con el interesado en la que la arquitecta técnica le da una serie de consejos sobre los colores más adecuados, previendo lo que la futura ordenanza va a establecer. Se le da un plazo de seis meses y no sabe si habrá ejecutado la obra. No le puede decir nada más.

El mismo concejal pregunta: ¿y no se le podría haber contestado que hasta que no se elabore una ordenanza no está permitido colocar nada?

El señor alcalde contesta que si hubiera estado dentro del PERI sí, pero no está en el PERI. Al final son los informes de los técnicos los que validan o no la petición, por eso, entrar en consideraciones técnicas sobre este tema es un tanto arriesgado, al final sería una decisión política más que técnica.

#### **Junta de Gobierno de fecha 21 de agosto de 2012:**

Se habla también de que se acuerda incluir dentro del programa de dinamización comercial, la instalación de mobiliario urbano y bancos y papeleras. Y su pregunta es si lo único que se podía solicitar dentro del programa de dinamización comercial era mobiliario.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, informa que esto es un tema de la Cuadrilla. Como en todas las administraciones andan siempre a la última pregunta y corriendo, y más en estas fechas, lo que se les dice es que hay una subvención a nivel comarcal y que Alegría-Dulantzi puede presentar lo que aparece ahí. Todas y todos saben que en Alegría-Dulantzi solo hay, de momento, un comercio asociado a la Asociación Comarcal. Ven que todos los comercios de Alegría-Dulantzi están situados en la calle Mayor, y en la calle Mayor no pueden hacer nada, y lo que se les dice desde la Cuadrilla de Salvatierra es que el resto de ayuntamientos que no pueden hacer nada, como ellos en la calle Mayor, están optando por meter el mobiliario urbano, ya que se supone que si hay más bancos y mejores vistas va a venir más gente a comprar. Y por eso incluyen el mobiliario. Se habla con el arquitecto técnico para que realice un plano y localice dónde irían los bancos. Tienen el expediente arriba si quieren examinarlo.

El mismo concejal pregunta: ¿dentro de la calle Mayor no se podía hacer nada?

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, contesta que dentro de la calle Mayor no podían hacer nada para dinamizar el comercio. Se supone que en el resto del pueblo si hay más facilidades, pues la gente va a estar más cómoda. Pero bueno, el estudio lo hace el arquitecto técnico y están a la espera.

#### **Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2012:**

Hay un expediente de paralización de obras de la Ermita de Aiala, pero ya lo tienen claro porque este mismo tema ha salido en alguna Junta de Gobierno posterior.

En esta misma Junta de Gobierno no figuran los diferentes importes de las ofertas presentadas en el contrato de alquiler de sanitarios para fiestas.

El señor alcalde explica que aunque no aparecen los precios, existen. Ahora los ponen porque han detectado que en muchas Juntas de Gobierno no los ponen y luego surgen dudas al respecto.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, informa que en concreto en el programa de fiestas se les solicita presupuestos al Grupo Posta y a Distribuciones Araba y para los sanitarios a Garlan y a Escor, aunque los precios no se hayan puesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno.

El mismo concejal quería preguntar también cómo ha quedado lo de la rescisión del contrato del servicio de mantenimiento de los desfibriladores que se adjudicó a Safetic.

La secretaria explica que este tema en este momento está transferido a la asesoría jurídica de la Cuadrilla de Salvatierra porque están hablando de una empresa financiera que en este caso tiene medios jurídicos importantes. La asesoría jurídica de la Cuadrilla de Salvatierra hizo un informe que está en una de las Juntas de Gobierno, no sabe de memoria en cuál, en el que indicaba que, de acuerdo un poco con lo que se firmó, ese contrato sí que tiene cláusulas con las que pueden defender que están en contra de la Ley de Contratos, y que hay argumentos para incluso llegar a juicio y anular ese contrato. Pero sin embargo mientras la empresa con la que firmaron el contrato no entre en fase de liquidación se puede considerar que ese contrato se ha ido ejecutando. Como esta empresa entró en fase de liquidación en mayo del 2012, la asesora jurídica de la Cuadrilla recomendaba llegar a un acuerdo con ellos, negociar una resolución del contrato poniendo sobre la mesa pagar las facturas hasta esa fecha, porque ahí es donde el ayuntamiento puede tener menos argumentos a su favor.

La secretaria continúa su explicación señalando que la empresa PARFIP inicialmente reclamaban el 100 por cien del contrato, que son cinco años, más una indemnización por resolución del 25 por ciento. Es decir, ellos partían con la idea de no perder ni un euro, pensaban incluso ganar. Realmente esa situación la han ido rebajando, pero siguen hablando. En este momento es una especie de negociación en la que el ayuntamiento ha puesto ya un tope hasta el 12 o 22 de mayo, no se acuerda bien, porque de alguna forma, aunque no les hayan prestado el servicio estaban en situación de prestarlo, y a partir de ese momento la empresa con la que se firmó el contrato entró en fase de liquidación, y aunque hay una cesión a una empresa, que es PARFIP, firmada desde el contrato utilizando una fórmula que no respeta la Ley de Contratos del sector público, de alguna forma ella cree que a partir de ese momento los argumentos del ayuntamiento son mucho más sólidos. Por lo tanto, la negociación sigue, hoy han vuelto a intercambiar algún mail, pero todavía a fecha de hoy no hay una resolución de contrato, ni tampoco en este caso por su parte una demanda que les lleve a juicio porque el ayuntamiento no les ha pagado hasta la fecha.

El mismo concejal manifiesta que entiende que ahora mismo no se está haciendo mantenimiento de los desfibriladores.

La secretaria informa que los desfibriladores están en sus ubicaciones y supone que funcionan, pero no se está haciendo ningún mantenimiento.

El señor alcalde quería añadir a lo que ha comentado la secretaria que el tema de los desfibriladores de esta empresa ha salpicado a muchas instituciones, desde ayuntamientos hasta instituciones del gobierno central vasco, cree que incluso a Osakidetza. Es verdad que puede provocar bastante revuelo todo este tema porque al final sí que ha habido una llamémosla estafa a muchas instituciones, no sólo a los ayuntamientos, sino a instituciones mucho más importantes que lo que son los ayuntamientos. Que sepan que información sobre este tema va a haber más, incluso en los medios de comunicación.

El mismo concejal señala que no es la intención de su grupo echar culpas a nadie, ni mucho menos, simplemente querían saber cómo está el tema.

El señor alcalde manifiesta que de todas formas ya irán viendo en distintas Juntas de Gobierno cómo evoluciona este asunto. Es un tema que están trabajando con la jurista de la Cuadrilla de Salvatierra y están recabando información continuamente, información que seguirá reflejándose en las Juntas de Gobierno.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El **portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª.-** Respecto al tema de los desfibriladores que acaba de exponer el señor alcalde, quería hacer un ruego, cree que sería conveniente, si no se ha realizado el mantenimiento correspondiente, su retirada de forma preventiva, porque es como tener un extintor y que después esté descargado o fuera de servicio.

**2ª.-** Ha solicitado varias veces por activa y por pasiva la sentencia por la que se condenaba al ayuntamiento por vulnerar la ley de protección de datos. Él no ha recibido tal documento, lo sabe de forma extraoficial, pero le gustaría saber si se va a hacer la copia como pidió el PNV y pidieron ellos.

El señor alcalde contesta que está en Junta de Gobierno.

El mismo concejal indica que lo que él quiere es la copia de la sentencia.

La secretaria manifiesta que ya se la va a hacer llegar.

**3ª.-** Dos vecinos le han transmitido su malestar por el tema de los petardos. Simplemente dejar constancia de ello.

El **portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª.-** Quisieran saber qué está pasando con las pilonas.

El señor alcalde explica que con las pilonas hay un gran problema, y es que no funcionan bien. Se ha solicitado un presupuesto para repararlas y ha surgido un segundo problema, que cuesta más repararlas que ponerlas nuevas. Están estudiando qué solución darle a este tema, porque si colocan pilonas nuevas sería bueno poner algo diferente. Al final lo que no pueden hacer es gastarse un montón de dinero en algo que lleva mucho tiempo funcionando mal para que igual después de un tiempo tengan que volver a gastarse un montón de dinero otra vez porque no funcionan. Y en esa fase están. Y como habrán comprobado últimamente la pilonas están abiertas precisamente por eso, porque no hay manera de que funcionen bien.

**2ª.-** Quisieran saber si funciona el panel luminoso.

El señor alcalde informa que precisamente han quedado el lunes próximo con la empresa que lleva lo del panel. Les han dado un ultimátum para que vengan aquí, al ayuntamiento, y resuelvan el problema, no sólo del panel nuevo, sino también del otro panel, porque están hasta el gorro de que no terminen de funcionar bien. Como ya saben, les informó el portavoz de DTI/AIA cree que en último pleno o comisión, habían cambiado la CPU del panel nuevo porque decían que había habido un defecto de fabricación en alguna serie de paneles, y que con eso se resolvía el tema, pero él no ha visto que se haya resuelto. Por eso, les han dado un ultimátum para que vengan el lunes y solucionen el problema de una vez por todas.

El mismo concejal manifiesta que es curioso porque el otro panel ha funcionado bien, estuvo durante mucho tiempo más o menos funcionando bien.

El señor alcalde explica que también Altia, que es la empresa que lleva los servicios informáticos, está interesada en tener información sobre el tema porque creen que aparte del mal funcionamiento del panel también podría influir que no se esté haciendo un uso adecuado del mismo. En definitiva, quieren que les den una explicación porque ellos al final no son entendidos en la materia.

El **portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª.-** Querían hacer un ruego, y es que en la calle Errota Bidea, junto a la ribera del río, hay un árbol cuyas ramas vuelan sobre la carretera y cuando pasan vehículos voluminosos, como los camiones de Escor o camiones de dos ejes, pegan en las ramas. Sería conveniente que los trabajadores del ayuntamiento echen un vistazo para ver qué solución se le puede dar.

El señor alcalde pregunta: ¿podando se podría solucionar el problema?

El mismo concejal contesta que cree que sí se podría solucionar el problema con una poda, además enseguida es el tiempo de la poda.

El señor alcalde comenta que lo dice porque ya saben que todas las actuaciones que se hagan en el río o en la ribera del río deben contar con la autorización de URA, por lo tanto, dependiendo de qué tipo de actuación haya que hacer lo podrán resolver rápidamente o no. Que sepan que hay una reglamentación muy estricta en ese tema y que URA no suele pasar ni una.

El mismo concejal manifiesta que si para resolver este tema es necesario ponerlo en conocimiento de URA, habrá que hacerlo, porque al final de lo que se trata es de pasar por el pueblo sin problemas.

La **portavoz de Bildu, Dª Elisabet Zubizarreta Arruabarrena**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª.-** Han visto que el Banco de Alimentos ha mandado una carta agradeciendo la aportación realizada. El presidente del Banco de Alimentos le llamó para darles las gracias y para que sepan que este ayuntamiento es uno de los que más quieren en este momento, ya que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el resto de ayuntamientos parece ser que no les han apoyado mucho.

**2ª.-** Rogaría que, antes de que se acabe esta legislatura, se redactara la ordenanza de los toldos.

El señor alcalde informa que en la próxima comisión que se va a celebrar el día 22 de noviembre, tienen intención, si el arquitecto prepara la documentación, de presentar las modificaciones del PERI que tendrían que acometer para posteriormente poder aprobar la ordenanza. La intención es esa, el día 22 presentar las modificaciones del PERI que haya que incluir, y posteriormente, una vez que se tengan esas modificaciones, aprobar las ordenanzas.

El **portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, formula las siguientes preguntas que quedaron pendientes en el pleno anterior:

**1ª.-** Quisieran saber cómo va el informe jurídico que solicitaron de los nuevos puestos de trabajo creados.

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, informa que ha llegado un borrador, que no tiene registro de entrada porque ha llegado hoy a las tres y diez de la tarde, que prácticamente será el borrador definitivo. Lo tiene delante y someramente dice lo siguiente:

Como antecedentes alega:

Artículo 13 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, que dice: "las relaciones o puestos de trabajo son el instrumento mediante el cual las administraciones públicas vascas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos".

Artículo 18 de la misma Ley de Función Pública Vasca, que dice: "la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de la relaciones de puestos de trabajo de cada administración".

Artículo 16 de la Ley 6/89, de la Función Pública Vasca, que dice: "las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, se publicarán, o bien en el Boletín Oficial del País Vasco, o en el del Territorio Histórico respectivo", que en nuestro caso es el BOTHERA, por que es el Territorio Histórico de Araba.

Y como conclusión dice: "la modificación de la plantilla presupuestaria es el paso previo que tendría que terminar con la modificación de la relación de puestos de trabajo, y la aprobación de la misma en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se ha realizado mediante el procedimiento correcto ya que se sigue el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto".

Habla también del decretazo de Rajoy, etcétera, etcétera, en el cual se comenta, como todas y todos saben, que no se podía incrementar en ningún momento el salario, y si se acuerdan de cómo se aprobó la relación de puestos de trabajo, saben que no se incrementaba el salario de ninguno de los puestos. Queda bien claro en el informe que la relación de puestos de trabajo de cada ayuntamiento es el instrumento en el que se recogen las necesidades del mismo en cuanto al personal, y lo que este equipo de gobierno hizo en esta materia es materializar en la relación de puestos de trabajo presentada en el año 2012, junto con los presupuestos y que se aprobó por este Pleno, la necesidad de que hubiera tres puestos de administrativos, y no cinco puestos de auxiliares administrativos, como había hasta este momento, porque evidentemente un administrativo puede asumir unas funciones que un auxiliar administrativo no puede asumir.

El mismo concejal indica que le ha entendido todo menos lo del principio. El informe, ¿de dónde ha llegado?, ¿quién lo ha emitido?

La concejala delegada de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, aclara que el informe lo ha emitido la letrada de la Cuadrilla de Salvatierra.

La secretaria puntualiza que el borrador ha llegado exactamente a las tres menos diez, que era cuando ella salía del despacho. No ha tenido ocasión de leérselo a fondo, lo que ha hecho simplemente es sacarlo en papel. Es un borrador y espera que mañana envíen el definitivo para que una vez registrado se lo puedan hacer llegar. Pero en lo fundamental no cree que cambien de hoy a mañana, sería raro.

El señor alcalde quería resaltar que el informe lo han enviado a última hora porque han insistido mucho en que lo mandaran hoy que había pleno. De todas formas, cuando esté el informe definitivo, se les enviará.

**2ª.-** En su día se acordó en pleno que con la aprobación de los presupuestos se iba a adjuntar el plan estratégico del equipo de gobierno para esta legislatura, y no tienen conocimiento de ello.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que agradece al grupo del PNV la pregunta porque es la única manera que tenían de traerlo al pleno, porque al ser un documento que no se vota, el equipo de gobierno no podía presentar el plan en el pleno. El documento es un documento interno del Grupo Independiente, que es el que les está guiando en el trabajo que, bien o mal, están haciendo y que tiene cuatro grandes cosas que le gustaría señalar:

- 1) Que está condicionado por la situación económica. Ese condicionamiento no es municipal.
- 2) Que es un documento con el que están trabajando desde el primer día.
- 3) Que está hecho desde las bases.
- 4) Que es una decisión que tomaron, a diferencia de otros ayuntamientos que han contratado los planes a una consultora externa, pues por ejemplo Amurrio por un importe de 30.000 euros.

El documento son cincuenta hojas, así que, si quieren, pasa a leerlo.

La portavoz de Bildu, D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, pregunta: ¿no se lo pueden pasar a los concejales para que lo lean ellos directamente?

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que les puede pasar un resumen del documento, de las líneas generales, no ve en ello ningún problema. El documento consta de los siguientes apartados: la presentación de qué es el plan, la visión estratégica que tienen ellos del ayuntamiento de aquí al 2015, el ideario, su misión, la visión, las líneas estratégicas, los valores, y luego cada área que lleva cada concejal o el alcalde con su objetivo estratégico y sus líneas. Prepararán un resumen y se lo mandarán.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, agradecería que, si puede ser, en vez de leer ahora las cincuenta páginas, lo mejor sería que se les remita un resumen, aunque está abierto a lo que quieran hacer.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que por su parte no tiene ningún inconveniente, y se lo ha comentado al alcalde, incluso a hacer una presentación a cada grupo, o sea, una presentación a Bildu, otra al PNV, juntos, separados, a él le da igual. De hecho, la idea era poner cine para que lo vieran, pero este no es el sitio más adecuado. Les pasará un resumen y cualquier duda que tengan, que se la hagan saber. En principio es un documento que tiene valor desde enero del 2012 y que, lógicamente, en la medida en que tengan el presupuesto de 2013, seguramente habrá que revisarlo, no sabe si para hacer más cosas o para hacer menos, todo dependerá del dinero del que dispongan.

El mismo concejal manifiesta que no sabe si está un poco torpe pero no le ha entendido lo primero que ha dicho.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, aclara que al pleno el equipo de gobierno no puede traer ningún punto que no se vaya a votar, y esto, lógicamente, no es votable, porque es el planteamiento de su grupo; como tampoco es votable el de Bildu, ni el del PNV, es el que es y ya está. Es decir, como equipo de gobierno, no podían incluir en el pleno como punto "Plan estratégico del Grupo Independiente de Alegría 2012-2015".

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáez Iraizoz, señala que sí podían haberlo incluido en comisión.

El señor alcalde confirma que sí, en Comisión sí.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, puntualiza que el compromiso era traerlo a un pleno.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, indica que también se podría haber preguntado por el plan en ruegos y preguntas.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que esto fue aprobado en pleno, y quedó bien claro con una enmienda que se aprobó también mayoritariamente, que lo iban a presentar a partir de la aprobación de los presupuestos. Porque el plan estratégico tiene fecha de enero y cree que su grupo en algún otro pleno ha preguntado por él.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, señala que no han preguntado en ningún pleno por el plan estratégico.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, comenta que en ese caso ha sido un grave error suyo no haber preguntado en ningún pleno.

El señor alcalde explica que ellos hicieron la consulta de cómo podían dar paso a esa moción que se aprobó, y se les informó que al ser un informe no requería una aprobación y no podía ser presentado como un punto normal del orden del día, por lo que sólo tenía cabida en el apartado de ruegos y preguntas, y les extrañaba mucho que el grupo del PNV, que había sido un poco el artífice de todo esto, no preguntara nunca sobre el plan estratégico.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo estaba esperando a que el equipo de gobierno lo presentara en el pleno. Les da igual que lo lleven a comisión o que les pasen un resumen, y si tienen alguna duda, lógicamente les preguntarán.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas diez minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.